MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN UOC

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 04/11/2019

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33º de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Las lluvias originadas en el Distrito de Itá han propiciado daños en algunas calles del caso urbano como el desprendimiento de la carpeta asfáltica, daños por hundimiento del pavimento terrestres. Existen pequeños baches que fueron creciendo con cada precipitación han convertido a algunos sectores en calles prácticamente intransitables, generando situaciones peligrosas para aquellos que usufructúan esas vías.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Informe de Obras de fecha 04 de noviembre de 2019.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(X) PAC N°:**372175**

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(X) Disponibilidad Presupuestaria según CDP de fecha 04/11/2019

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se hallan la la oficina de la UOC presentado por el Técnico de obras en fecha 04/11/2019.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(X) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Las lluvias caídas han generado grande caudales de agua que han afectado algunas calles del casco urbano de la ciudad, estos fenómenos pueden poner en riesgo la seguridad de la ciudadanía, pues los expone a posibles accidentes tanto peatonales como vehiculares.

El tiempo de exposición a estas situaciones es crucial, a mayor plazo, se correrá mayor riesgo de accidentes. Por ello observando la naturaleza de la licitación necesaria, pues que el monto se encuentra por encima de lo establecido para una contratación directa, deberá por ello ser presentada a la Junta Municipal, que para su aprobación tienen 45 días, sumando los días de publicación del llamado y el proceso de adjudicación que están por los 40 días, serán un tiempo muy extenso sin atender el peligro en que se encontrarán expuestas los ciudadanos.

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

C.P. Lorena Cristina Avalos López
Encargada Interina UOC